 unidos <small>ALCALDE MIGUEL MORENO</small>	Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DA- F - TRD	
		VERSIÓN	02
ACTO ADMINISTRATIVO			
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	

PROYECTO DE ACUERDO No 015 DE 16-09-2021

Celedonia
16-Sep-21

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER PARA ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LAS PRÓXIMA VIGENCIA FISCAL, Y SE OTORGAN FACULTADES PRO-TEMPORE".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (SANTANDER)

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el decreto 111 de 1.996; el artículo 12 de la Ley 819 de 2003; el Acuerdo 026 de 2.019 y

CONSIDERANDO:


1. Que es competencia Constitucional y Legal de los Honorables Concejales municipales, aprobar en cada vigencia fiscal el Presupuesto de Rentas y Gastos de los Municipios.
2. Que el artículo 313 de la Constitución Política establece: "Artículo 313. Corresponde a los concejos: (...) Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. Y autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer PRO-TEMPORE precisas funciones de las que le corresponden al Concejo:
3. Que el artículo 352 de la Constitución Política establece: "Artículo 352. Además de lo señalado en esta constitución, la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar."
4. Que el artículo 353 de la Constitución Política establece: "Artículo 353. Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto."
5. Que el Concejo Municipal del municipio de Floridablanca mediante Acuerdo Municipal N° 003 del año 2020 aprobó el Plan de Desarrollo 2020-2023 denominado "FLORIDABLANCA UNIDOS AVANZAMOS".
6. Que la Ley 819 de 2003 en su artículo 12 contempla: ~~ARTÍCULO 12. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA FACULTADES TERRITORIALES.~~ En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

↓

[Signature]

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
---------------------	------------------	----------------------------	------------------	------------------------------	-------------------------



 unidos <small>GOBIERNO DE FLORIDABLANCA</small> <small>ALCALDE MIGUEL MORENO</small>	Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DA- F - TRD	
		VERSIÓN	02
ACTO ADMINISTRATIVO			
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1o de esta ley;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

PARÁGRAFO transitorio. La prohibición establecida en el inciso anterior no aplicará para el presente periodo de Gobernadores y Alcaldes, siempre que ello sea necesario para la ejecución de proyectos de desarrollo regional aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo.

7. Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio FLORIDABLANCA aprobado por el acuerdo 026 del año 2.019 reglamente las vigencias futuras ordinarias. Asi:

CAPITULO IX VIGENCIAS FUTURAS


ARTÍCULO 139. DE LAS VIGENCIAS FUTURAS. Las vigencias futuras son autorizaciones para que el Municipio de FLORIDABLANCA, pueda asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras, y su objeto es garantizar que los compromisos que se vayan a adquirir cuenten con las asignaciones presupuestales correspondientes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

ARTÍCULO 140. DE LAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS. La administración Municipal podrá presentar para aprobación del Concejo Municipal, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal —COMFIS- la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas. Estos compromisos se podrán adquirir, siempre que estén consignados en el

J.


ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------



 unidos <small>GOBIERNO DE FLORIDABLANCA</small> <small>ALCALDE MIGUEL MORENO</small>	Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DA- F - TRD	
		VERSIÓN	02
ACTO ADMINISTRATIVO			
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	

Plan de Desarrollo respectivo y cuando sumados todos los compromisos que se pretenden alcanzar por esta modalidad, no excedan su capacidad de endeudamiento.

Para la autorización de las VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS se requiere:

- a) Que el monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 10 de la ley 819 de 2003;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación. El Concejo Municipal, se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento. La autorización por parte del COMFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica. En las entidades municipales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.
- d) Que los proyectos objeto de la vigencia futura estén consignados en el Plan de Desarrollo respectivo.
- e) Que sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esa modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración no se exceda la capacidad de endeudamiento del municipio entendida como la capacidad de pago regulada por la ley 358 de 1997.

Los funcionarios responsables de la elaboración del presupuesto, incluirán en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para garantizar los recursos que se autoricen para las vigencias futuras. La Secretaria de Hacienda Municipal incluirá en los Proyectos de Presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a lo dispuesto en este Artículo. Estas disposiciones se aplicarán a las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio y asimiladas del orden municipal.

Las autorizaciones otorgadas por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue para la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras deberán respetar, en todo momento, las condiciones sobre las cuales se otorgó.

PARÁGRAFO. Lo anterior sin perjuicio de que, en caso de tratarse de nuevas vigencias futuras, se deberá contar con el aval del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS y declaratoria de importancia estratégica por parte del Consejo de Gobierno, en los casos en que las normas legales lo exijan.


8. Que en el decreto 111 de 1996 estatuto orgánico de presupuesto determina en su artículo 23 los mecanismos y requerimientos de la Ley para que se puedan comprometer recursos de vigencias futuras y autorizaciones mediante acuerdos municipales cuando se observan las exigencias y posibilidades: las anteriores tienen plena concordancia con la Ley 819 de 2003 y el acuerdo 026 de 2019

9. Que mediante Acuerdo No. 018 de noviembre 20 de 2020, fue debatido y aprobado el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Jr
X

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------



 unidos GOBIERNO DE FLORIDABLANCA ALCALDE MIGUEL MORENO	Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DA- F - TRD	
		VERSIÓN	02
ACTO ADMINISTRATIVO			
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	

10. Que mediante Decreto No 0431 del 02 de diciembre de 2020, se Liquidada el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

11. Que el COMFIS Municipal según acta 022 de fecha SEPTIEMBRE 16 DE 2021, y efectuado el respectivo análisis, emitió concepto favorable y aprobó presentar el presente proyecto de acuerdo para solicitar autorización para el Señor Alcalde del Municipio FLORIDABLANCA para comprometer vigencias futuras ORDINARIAS con cargo a los recursos DEL BALANCE SGP LIBRE INVERSION: por un término máximo de UN (1) año a partir de la vigencia fiscal 2022; así como para celebrar los contratos requeridos para la adecuada ejecución de los programas del **PLAN DE DESARROLLO "FLORIDABLANCA UNIDOS AVANZAMOS 2020-2023"** relativo a proyectos de inversión así:


LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA PRESUPUESTAL	METAS DE PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	RESPONSABLES	CONCEPTO DEL PROYECTO	FUENTE	DISPONIBILIDAD 2021	2022	NUMERO BPIN
4. Dinámica Ecor	34. Plan de Infraestructura para la movilidad	Estudios de preinversión (2408024)- Diseñar y construir un (1) proyecto de infraestructura para un Sistema de Transporte alternativo (tipo cable-teleférico).	Proyecto de diseño y construcción del Sistema de Transporte alternativo	INFRAESTRUCTURA	Estudios y Diseños para la Factibilidad de la Construcción de un sistema de Cable Aéreo de Transporte de pasajeros entre el casco antiguo y el Barrio la Cumbre del Municipio d Floridablanca	RECURSOS DEL BALANCE DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE LIBRE INVERSION	1.587.553.629,60		02021682760016

12. Que el Secretario de INFRAESTRUCTURA del Municipio de FLORIDABLANCA emitió el concepto de viabilidad técnica, social y ambiental. en el cual se informa la importancia y la necesidad de adelantar el proyecto Estudios y Diseños para la Factibilidad de la Construcción de un sistema de Cable Aéreo de Transporte de pasajeros entre el casco antiguo y el Barrio la Cumbre del Municipio d Floridablanca por un valor de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEICIENTOS VENTINUEVE PESOS CON 60 CENTAVOS MCTE (\$ 1.587.553.629.60).**

14. Que la Oficina Asesora de Planeación Municipal certifico que el proyecto está contemplado en el **PLAN DE DESARROLLO "FLORIDABLANCA UNIDOS AVANZAMOS 2020-2023"** proyectos de inversión a. Cumple con los requisitos necesarios para la ejecución de los diversos proyectos que lo contemplan y que los proyectos de inversión están inscritos en el Banco de Proyectos del municipio de FLORIDABLANCA y se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo denominado "FLORIDABLANCA UNIDOS AVANZAMOS 2020-2023".

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
---------------------	------------------	----------------------------	------------------	------------------------------	-------------------------



 unidos <small>GOBIERNO DE FLORIDABLANCA</small> <small>ALCALDE MIGUEL MORENO</small>	Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DA- F - TRD	
		VERSIÓN	02
ACTO ADMINISTRATIVO			
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA PRESUPUESTAL	METAS DE PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	REPOSABLES	CONCEPTO DEL PROYECTO
4. Dinámica Ecor	34. Plan de infraestructura para la movilidad	Estudios de preinversión (2408024)- Diseñar y construir un (1) proyecto de infraestructura para un Sistema de Transporte alternativo (tipo cable-teleférico).	Proyecto de diseño y construcción del Sistema de Transporte alternativo	INFRAESTRUCTURA	Estudios y Diseños para la Factibilidad de la Construcción de un sistema de Cable Aéreo de Transporte de pasajeros entre el casco antiguo y el Barrio la Cumbre del Municipio de Floridablanca

15. Que en el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2021, el cual fue aprobado mediante acuerdo 018 de 2.020 (por el cual se expidió el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de FLORIDABLANCA para la vigencia fiscal 2021) se encuentran EL CDP 21-02144 Recursos POR VALOR DE **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEICIENTOS VENTINUEVE PESOS CON 60 CENTAVOS MCTE (\$ 1.587.553.629.60)**. disponibles que corresponden al 100% del valor del proyecto contenido en el **PLAN DE DESARROLLO "FLORIDABLANCA UNIDOS AVANZAMOS 2020-2023"**.

18. Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario que el Honorable Concejo Municipal autorice al Señor Alcalde del Municipio de Floridablanca, para comprometer las Vigencias Futuras Ordinarias de los Recursos Del balance Sistema General De Participaciones libre inversión en tiempo para la vigencia fiscal a partir del 1 de enero de 2022, y asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras Ordinarias para asegurar la financiación y ejecución de proyectos de inversión así:

ELABORÓ EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------



GOBIERNO DE
FLORIDABLANCA

unidos

ALCALDE MIGUEL MORENO

Alcaldía Municipal de Floridablanca

CÓDIGO:
DA- F - TRD

VERSIÓN

02

ACTO ADMINISTRATIVO

SECRETARIA GENERAL

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA PRESUPUESTAL	METAS DE PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	REPOSABLES	CONCEPTO DEL PROYECTO	FUENTE	DISPONIBILIDAD 2021	2022	NUMERO BPIN
4. Dinámica Económica	34. Plan de Infraestructura para la movilidad	Estudios de preinversión (2406024)- Diseñar y construir un (1) proyecto de Infraestructura para un Sistema de Transporte alternativo (tipo cable- eléctrico)	Proyecto de diseño y construcción del Sistema de Transporte alternativo	INFRAESTRUCTURA	Estudios y Diseños para la Factibilidad de la Construcción de un sistema de Cable Aéreo de Transporte de pasajeros entre el casco antiguo y el Barrio la Cumbre del Municipio d Floridablanca	RECURSOS DEL BALANCE DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE LIBRE INVERSION	1.587.553.629,60		0,2021682760016

19. Que el monto de las vigencias futuras a comprometer es por la suma de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEICIENTOS VENTINUEVE PESOS CON 60 CENTAVOS MCTE (\$ 1.587.553.629.60).**

20. Que la Secretaria de hacienda emitió certificación en cuanto el monto, plazo y condiciones guarda armonía con las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo y No Afecta las Metas de Superávit Primario del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Por cuanto son gastos que se encuentran debidamente proyectados en el MFMP vigencia 2021-2031 para cada vigencia por ser estos de cumplimiento y ejecución necesarios y permanente para todos los años.

21. Que en lo relacionado con otros aspectos del proyecto, manifiesto que los requisitos previstos en la ley y que son de carácter procedimental, ante las diversas instancias internas de la Administración Municipal han sido cumplidos como se observa en los documentos anexos.

El Honorable Concejo Municipal de FLORIDALBABLANCA Santander por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Alcalde del Municipio de FLORIDABLANCA SANTANDER, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el Acuerdo 026 de 2.019 para Comprometer las Vigencias Futuras Ordinarias en tiempo del año 2022 para el proyecto **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FACTIBILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CABLE AÉREO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ENTRE EL CASCO ANTIGUO Y EL BARRIO LA CUMBRE DEL MUNICIPIO D FLORIDABLANCA**

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
---------------------	------------------	----------------------------	------------------	------------------------------	-------------------------

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 11:45 y
2:00 pm a 5:45 pm



www.floridablanca.gov.co
@alcaldiaflablanca
www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca-Oficial



unidos
GOBIERNO MUNICIPAL
ALCALDE MIGUEL MORENO

Alcaldía Municipal de Floridablanca

CÓDIGO:
DA- F - TRD

VERSIÓN

02

ACTO ADMINISTRATIVO

SECRETARIA GENERAL

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA PRESUPUESTAL	METAS DE PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	RESPONSABLES	CONCEPTO DEL PROYECTO	FUENTE	DISPONIBILIDAD 2021	2022	NUMERO BPIN
4. Dinámica Económica	34. Plan de Infraestructura para la movilidad	Estudios de preinversión (2408024)- Diseñar y construir un (1) proyecto de infraestructura para un Sistema de Transporte alternativo (tipo cable-teleférico).	Proyecto de diseño y construcción del Sistema de Transporte alternativo	INFRAESTRUCTURA	Estudios y Diseños para la Factibilidad de la Construcción de un sistema de Cable Aéreo de Transporte de pasajeros entre el casco antiguo y el Barrio la Cumbre del Municipio de Floridablanca	RECURSOS DEL BALANCE DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE LIBRE INVERSION	1.587.553.629,60		02021682750016

ARTICULO SEGUNDO: Facúltese al Ejecutivo Municipal para realizar las modificaciones presupuestales a que haya lugar sobre la presente vigencia futura Ordinaria, preservando la capacidad financiera y presupuestal del Municipio para asumirlas.

ARTÍCULO TERCERO: Todas las facultades y autorizaciones aquí otorgadas al Alcalde Municipal para adelantar las operaciones requeridas tendrán un plazo máximo de un (1) año a partir de la sanción del presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción.

Presentado Por:


MIGUEL ANGEL MORENO SUAREZ
Alcalde Popular

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.


APROBO: ALBERTO BARON
Secretario de Hacienda


TATIANA DEL PILAR TAVERA
Jefe de Oficina Jurídica


PROYECTO: GERARDO RAMOS CERDAS
P.E. SECRETARIA DE HACIENDA



OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
Secretario General


ROSANA AZUCENA DE LGADO PEÑA
Jefe de Oficina de Planeación


SANDRA LILIANA CALDERON ALMEYDA
Profesional Universitario Área de Presupuestal

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
---------------------	------------------	----------------------------	------------------	------------------------------	-------------------------



 unidos <small>CONVIVIMOS EN PAZ</small> ALCALDE MIGUEL MORENO	Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DA- F - TRD	
		VERSION	02
ACTO ADMINISTRATIVO			
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO No de de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER PARA ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LAS PRÓXIMA VIGENCIA FISCAL, Y SE OTORGAN FACULTADES PRO-TEMPORE".

Honorables Concejales:

Con todo respeto presento a la honorable corporación municipal y ante ustedes honorables concejales el Proyecto en mención, no sin antes permitirme dar la siguiente sustentación de tipo legal por motivos de conveniencia en la búsqueda de la eficiencia y la eficacia pero en especial de cumplir con nuestro plan de Desarrollo "FLORIDABLANCA UNIDOS AVANZAMOS 2020-2023"

El mecanismo de Vigencias Futuras Ordinarias que el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el Acuerdo 026 de 2.017 ha establecido para las entidades territoriales, es un instrumento de significativo transcendencia e importancia para la financiación del desarrollo, lo cual no debe ser ajeno a su aplicación en nuestro municipio.

Dado lo anterior y bajo las siguientes consideraciones Constitucionales y legales:

Artículo 313, 352,353, de la constitución política en su esencia establecen las competencias Constitucionales de los concejales las leyes 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y la ley 819 de 2012 y en lo Municipal el Estatuto Orgánico del Presupuesto acuerdo 026 de 2019; establecen las competencias Legales de los Honorables Concejales para aprobar en cada vigencia fiscal el Presupuesto de Rentas y Gastos de los Municipios. Asi como Autorizar Pro tempore al Alcalde Municipal a Y realizar precisas funciones que le competen al Concejo y el este caso particular a comprometer vigencias futuras ordinarias.


Ahora bien, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (circular DAF Externa No. 07 de 20 de febrero de 2007) señala que la vigencia futura es una operación que afecta esencialmente al presupuesto de gastos y se entiende como un compromiso que se asume en un año fiscal determinado, con cargo al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones de un año fiscal futuro.

Presupuestalmente, cuando se menciona el término apropiación se hace referencia a un monto o rubro disponible en el Presupuesto de Gastos, nunca en el presupuesto de ingresos. De hecho, cuando la ley orgánica clasifica el



ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
-------------------------------	----------------------------	--------------------------------------	----------------------------	--	-----------------------------------



 unidos <small>CONSEJO FISCAL</small> ALCALDE MIGUEL MORENO	Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DA- F - TRD	
		VERSIÓN	02
ACTO ADMINISTRATIVO			
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	

presupuesto hace referencia al presupuesto de rentas y de recursos de capital y al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones.

En este sentido si se requiere en una vigencia determinada asumir un compromiso que implique afectar al presupuesto de gastos de una vigencia futura, es necesario contar con una autorización del concejo para comprometer dicho presupuesto, en los términos y condiciones que dispone para ello la ley orgánica de presupuesto y demás normas que la modifican o adicionan.

Conforme a estas disposiciones normativas, para presentar proyectos de acuerdo tendientes a comprometer vigencias futuras en cabeza del alcalde se deberá contar con la aprobación previa del CONFIS (Consejo de Política Fiscal) territorial u órgano que haga sus veces, para luego mediante acuerdo ser autorizada por el concejo la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras.


Por lo anteriormente expuesto se encuentra que desde el mismo desarrollo constitucional y legal se brindan las herramientas del orden presupuestal para efectos de lograr un ejercicio administrativo que se ajuste a los principios de la función pública, contemplado en el artículo 209 de la Constitución Política y al logro de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2° de la misma carta, conllevando a la viabilidad de desarrollar las actividades de la administración municipal a través de actos o contratos que afecten el presupuesto, los cuales tengan plena armonía con los principios del régimen presupuestal establecidos por la legislación colombiana.

La aprobación por parte del Concejo Municipal de las vigencias futuras en términos del artículo 8° de la Ley 819 de 2003 permite ajustar las actuaciones de la administración municipal a las metas del plan de desarrollo, guardando plena coherencia con la proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo, al reconocer las necesidades que por sus características especiales deben entenderse suplidas en más de una vigencia fiscal.

Ahora, referente a las vigencias futuras ordinarias, la Ley 819 de 2003, estableció que "la corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo (...)" Con base en esta disposición se ha cuestionado la posibilidad de emplear vigencias futuras en gastos de funcionamiento, toda vez que este tipo de erogaciones no se incluyen en el plan de desarrollo. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha emitido diversos documentos encaminados a afirmar la viabilidad de usar este mecanismo de compromiso de gastos para funcionamiento. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público establece: Aplicación para las entidades territoriales: Para el sector central de las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras, tanto en funcionamiento como en inversión serán de iniciativa del gobierno local, previa aprobación del COMFIS.

e. Que el COMFIS Municipal según acta 022 de fecha septiembre 16 de 2021, y efectuado el respectivo análisis, emitió concepto favorable y aprobó presentar el presente proyecto de acuerdo para solicitar autorización para el Señor Alcalde del Municipio FLORIDABLANCA para comprometer vigencias futuras ORDINARIAS con cargo a los .

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------

 unidos <small>AVANZAMOS 2020-2023</small> ALCALDE MIGUEL MORENO	Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DA- F - TRD	
		VERSIÓN	02
ACTO ADMINISTRATIVO			
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	

Que el Secretario de INFRAESTRUCTURA del Municipio de FLORIDABLANCA emitió el concepto de viabilidad técnica, social y ambiental. en el cual se informa la importancia y la necesidad de adelantar el proyecto Estudios y Diseños para la Factibilidad de la Construcción de un sistema de Cable Aéreo de Transporte de pasajeros entre el casco antiguo y el Barrio la Cumbre del Municipio d Floridablanca por un valor de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEICIENTOS VENTINUEVE PESOS CON 60 CENTAVOS MCTE (\$ 1.587.553.629.60).**

Que la Oficina Asesora de Planeación Municipal certifico que el proyecto está contemplado en el **PLAN DE DESARROLLO "FLORIDABLANCA UNIDOS AVANZAMOS 2020-2023"** proyectos de inversión a. Cumple con los requisitos necesarios para la ejecución de los diversos proyectos que lo contemplan y que los proyectos de inversión están inscritos en el Banco de Proyectos del municipio de FLORIDABLANCA y se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo denominado "FLORIDABLANCA UNIDOS AVANZAMOS 2020-2023".


Que en el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2021, el cual fue aprobado mediante acuerdo 018 de 2.020 (por el cual se expidió el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de FLORIDABLANCA para la vigencia fiscal 2021) se encuentran EL CDP 21-02144 Recursos POR VALOR DE **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEICIENTOS VENTINUEVE PESOS CON 60 CENTAVOS MCTE (\$ 1.587.553.629.60).** disponibles que superan 100% del valor del proyecto contenido en el **PLAN DE DESARROLLO "FLORIDABLANCA UNIDOS AVANZAMOS 2020-2023"**.

Que el monto de las vigencias futuras a comprometer es por la suma de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEICIENTOS VENTINUEVE PESOS CON 60 CENTAVOS MCTE (\$ 1.587.553.629.60).** **CENTAVOS (\$ 7.962.614.424,60)** en los siguientes códigos presupuestales:

Que la administración municipal en cumplimiento de su obligación de realizar una adecuada gestión fiscal tiende a hacer efectivos los principios de la función administrativa el artículo 209 de la constitución Política entre los cuales se destaca la eficiencia en la destinación de los recursos y la eficacia en el logro de los resultados a través de la utilización del instrumento presupuestal conocido como vigencias futuras.


Que la Secretaria de hacienda emitió certificación en cuanto el monto, plazo y condiciones guarda armonía con las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo y No Afecta las Metas de Superávit Primario del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Por cuanto son gastos que se encuentran debidamente proyectados en el MFMP vigencia 2020-2030 para cada vigencia por ser estos de cumplimiento y ejecución necesarios y permanente para todos los años

Es de conocimiento general tanto para la administración como para la honorable corporación municipal que es de vital importancia y necesario

Je


ELABORÓ EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------



 unidos GOBIERNO DE FLORIDABLANCA ALCALDE MIGUEL MORENO	Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DA- F - TRD	
		VERSIÓN	02
ACTO ADMINISTRATIVO			
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	

garantizar el buen funcionamiento de las instituciones educativas y las edificaciones así como el cuidado de todos los bienes del Municipio y en especial lo relacionado con los proyectos y los servicios para los cuales se pide la autorización de tal manera que se garantice la seguridad y la sostenibilidad en el tiempo de forma eficiente la prestación de los mismos.

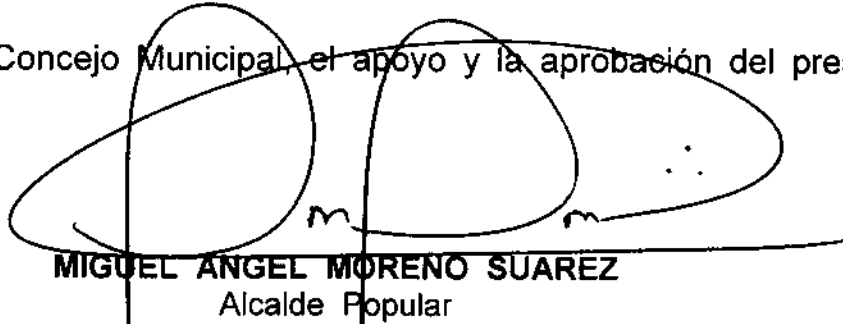
Así mismo de todos es sabido que la administración municipal no cuenta con personal suficiente para el cumplimiento de los fines aquí solicitados por lo que le toca contratar estos servicios a terceros en cumplimiento de la ley.

Por la anterior exposición, y en cumplimiento de todos los requisitos de ley solicitamos del Honorable Concejo, que este proyecto sea aprobado.

En relación con otros aspectos del proyecto, señalo que los requisitos previstos en la ley y que son de carácter procedimental, han sido cumplidos como se observa en los documentos de aprobación ante las diversas instancias internas de la Administración Municipal.

Agradezco del Concejo Municipal el apoyo y la aprobación del presente proyecto.

Atentamente;



MIGUEL ANGEL MORENO SUAREZ
Alcalde Popular

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.

APROBO: **ALBERTO BARON**
Secretario de Hacienda

TATIANA DEL PILAR TAVERA
Jefe de Oficina Jurídica


PROYECTO: **GERARDO RAMOS CERDAS**
P.E. SECRETARIA DE HACIENDA

OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

ROSANA AZUCENA DELGADO PEÑA
Jefe de Oficina de Planeación

SANDRA LILIANA CALDERON ALMEYDA
Profesional Universitario Área de Presupuestal

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------

 unidos <small>GOBIERNO DE FLORIDABLANCA</small> <small>ALCALDE MIGUEL MORENO</small>	Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DA- F - TRD	
		VERSIÓN	02
ACTO ADMINISTRATIVO			
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
SANTANDER**

CERTIFICA:


Que revisado el proyecto de Acuerdo **PROYECTO DE ACUERDO de 2021** "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER PARA ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LAS PRÓXIMA VIGENCIA FISCAL, Y SE OTORGAN FACULTADES PRO-TEMPORE". Se encuentra incluido en el Marco Fiscal De Mediano Plazo Del Municipio De Floridablanca 2021.2031. Este no afecta las finanzas del municipio y por ende las metas de Superávit Primario establecidas en el MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.021-2031 del Municipio de Floridablanca, dado a que fue contemplado en el año 2021 y en la proyección realizada en el MFMP.

Se expide a los dos 16 días del mes de Septiembre de 2.021. Con destino al concejo municipal


ALBERTO BARON
 Secretario de Hacienda

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------



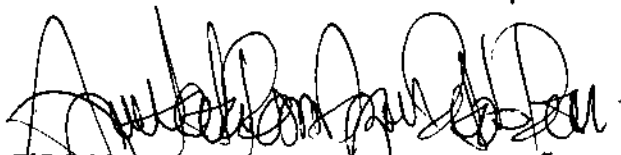
 unidos <small>AVANZAMOS 2020-2023</small> ALCALDE MIGUEL MORENO	Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DA- F - TRD	
		VERSIÓN	02
ACTO ADMINISTRATIVO			
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	

CONCEPTO DE VIABILIDAD

La **JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** Del Municipio De Floridablanca Santander, teniendo en cuenta las directrices enunciadas en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 certifica que el proyecto de inversión Estudios y Diseños para la Factibilidad de la Construcción de un sistema de Cable Aéreo de Transporte de pasajeros entre el casco antiguo y el Barrio la Cumbre del Municipio d Floridablanca está contemplado en el **PLAN DE DESARROLLO "FLORIDABLANCA UNIDOS AVANZAMOS 2020-2023"** y Cumplen con los requisitos necesarios para la ejecución del proyecto y que el proyecto de inversión está inscrito en el Banco de Proyectos del municipio de FLORIDABLANCA. Por lo tanto emite concepto técnico de viabilidad favorable, a la asignación de recursos por un valor de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEICIENTOS VENTINUEVE PESOS CON 60 CENTAVOS MCTE (\$ 1.587.553.629.60)**. Ssegún solicitud, del ordenador del gasto, de fecha Septiembre xxx de 2021. Para la ejecución del siguiente proyecto de inversión:


LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA PRESUPUESTAL	METAS DE PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	REPOSNABLES	CONCEPTO DEL PROYECTO	FUENTE	DISPONIBILIDAD 2021	2022	NUMERO BPIN
4. Dinámica Econ	34. Plan de infraestructura para la movilidad	Estudios de preinversión (2408024)- Diseñar y construir un (1) proyecto de infraestructura para un Sistema de Transporte alternativo (tipo cable-teleférico).	Proyecto de diseño y construcción del Sistema de Transporte alternativo	INFRAESTRUCTURA	Estudios y Diseños para la Factibilidad de la Construcción de un sistema de Cable Aéreo de Transporte de pasajeros entre el casco antiguo y el Barrio la Cumbre del Municipio d Floridablanca	RECURSOS DEL BALANCE DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE LIBRE INVERSION	1.587.553.629,60		02021682760016

Se expide en Floridablanca a los 16 días del mes de Septiembre 2021.


ROSANA AZUCENA DELGADO PEÑA
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
---------------------	------------------	----------------------------	------------------	------------------------------	-------------------------



 unidos AVANZAMOS ALCALDE MIGUEL MORENO	Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DA- F - TRD	
		VERSIÓN	02
ACTO ADMINISTRATIVO			
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	

CONCEPTO DE VIABILIDAD

El suscrita Secretario de INFRAESTRUCTURA del Municipio de FLORIDABLANCA teniendo en cuenta las directrices enunciadas en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 emite concepto técnico de viabilidad técnica, social y ambiental. favorable, a la asignación de recursos de vigencias Futuras en tiempo para la ejecución del proyecto de inversión Estudios y Diseños para la Factibilidad de la Construcción de un sistema de Cable Aéreo de Transporte de pasajeros entre el casco antiguo y el Barrio la Cumbre del Municipio d Floridablanca está contemplado en el **PLAN DE DESARROLLO "FLORIDABLANCA UNIDOS AVANZAMOS 2020-2023"** por un valor de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEICIENTOS VENTINUEVE PESOS CON 60 CENTAVOS MCTE (\$ 1.587.553.629.60).**

LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA PRESUPUESTAL	METAS DE PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	REPONSABLES	CONCEPTO DEL PROYECTO	FUENTE	DISPONIBILIDAD 2021	2022	NUMERO BPIN
4. Dinámica Económica	34. Plan de Infraestructura para la movilidad	Estudios de preinversión (2408024). Diseñar y construir un (1) proyecto de infraestructura para un Sistema de Transporte alternativo (tipo cable-teleferico).	Proyecto de diseño y construcción del Sistema de Transporte alternativo	INFRAESTRUCTURA	Estudios y Diseños para la Factibilidad de la Construcción de un sistema de Cable Aéreo de Transporte de pasajeros entre el casco antiguo y el Barrio la Cumbre del Municipio d Floridablanca	RECURSOS DEL BALANCE DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE LIBRE INVERSION	1.587.553.629,60		0 2021682760016

La asignación de dichos recursos a los programas, es necesaria para cumplir las metas del plan de desarrollo programadas y viabilizadas mediante los respectivos proyectos de inversión en el banco de proyectos municipal, según los códigos enunciados.

Se expide en Floridablanca a los 16 días del mes de Septiembre 2021.


FERNANDO HIER MARTINEZ
 Secretaria de Infraestructura

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
---------------------	------------------	----------------------------	------------------	------------------------------	-------------------------



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

SECRETARIA DE HACIENDA

PROCESO: GESTION PRESUPUESTAL

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
 NIT: 890.205.176-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:21-02144

EL JEFE DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
 Código de Presupuesto : 2.3.2.01.01.001.03.02.24.34. Código Rápido: 211140
 Fondo / Fte de Financiación : RBSL RECURSOS DE BALANCE DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION DE LIBRE INVERSION
 2.3.2.01.01.001.03.02.24.34.01 : Infraestructura para la movilidad

Valor CDP \$: 1,587,553,629.60
 Saldo antes del CDP \$: 1,821,347,706.02 Nuevo Saldo \$: 233,794,076.42

Para : SEGÚN: PROYECTO DE INVERS. - DOC: 2021682760016, META 203293, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FACTIBILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CABLE AÉREO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ENTRE EL CASCO ANTIGUO Y EL BARRIO LA CUMBRE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

Por la suma de : MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS m/cte. (\$1,587,553,629.60)

Metas asociadas:

Código Meta	Fuente de financiación	Valor
203293	SISTEMA GENERAL PARTICIPACIONE	1,587,553,629.60
Diseñar y construir un (1) proyecto de infraestructura para un Sistema de Transporte alternativo (tipo cable- teleférico)		
Total Metas		1,587,553,629.60






Expedido el día Junio 15 de 2021

Proyectó : ALVAREZ QUIÑONEZ YASMIN



PRESUPUESTO

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA NOVIEMBRE 2016	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA NOVIEMBRE 2016	APROBO EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA
-------------------------------	--------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------	--	--------------

 ISO 9001  SC-CER442503	 CO-SC-CER442503	 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	 ALCALDE MIGUEL MORENO	CÓDIGO: DA - F - 300	
				VERSIÓN	00
SECRETARÍA DE HACIENDA			PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS		

CITACION CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS

Con la presente me permito convocar al Consejo de Política Fiscal representado en el Comité de Hacienda Municipal:

Dr. ALBERTO BARON
Secretario de Hacienda

Dra. ROSANA AZUCENA DELGADO PEÑA
Jefe Oficina de Planeación

Dr. JIRSON AGUILLÓN RAMÍREZ
Tesorero General

Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA
Profesional Área de Presupuesto

Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ
Profesional Área de Contabilidad

Dr. GERARDO RAMOS CERDAS
Profesional Especializado Hacienda

INVITADOS ESPECIALES:

Dra. GEÑA CARRILLO
Jefe de Control Interno Administrativo

Dra. TATIANA DEL PILAR TAVERA
Jefe oficina Asesora Jurídica





Dr. FERNANDO MIER MARTINEZ
Secretario de Infraestructura

FECHA: Floridablanca, Septiembre 16 de 2021
HORA: 2:30 P.M.
LUGAR: SALA DE JUNTAS SECRETARIA DE HACIENDA

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Concepto del COMFIS para dar viabilidad a la presentación del **PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER PARA ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LAS PRÓXIMA VIGENCIA FISCAL, Y SE OTORGAN FACULTADES PRO-TEMPORE"**.
3. Concepto del COMFIS para dar viabilidad a la presentación del **"PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER"**.
4. Concepto del COMFIS para dar viabilidad a la presentación del **PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE EL PORCENTAJE DE APOORTE SOLIDARIO Y SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE**

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

 ISO 9001 iconotec SC-CER442503	 CO-SC-CER442503	 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	 ALCALDE MIGUEL MORENO	CÓDIGO: DA - F - 300	
				VERSIÓN	00
ACTA 022					
SECRETARÍA DE HACIENDA			PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS		





ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A CARGO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA 2022.

5. Concepto del COMFIS sobre el "PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONE APROBAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. CLINICA GUANE DE FLORIDABLANCA Y SU RED INTEGRAL DE SALUD".
6. Propositiones y varios.


Dr. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
 Delegado por el señor Alcalde Municipal

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------



 ISO 9001 iconotec SC-CER442503	 CO-SC-CER442503	 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	 ALCALDE MIGUEL MORENO	CÓDIGO: DA - F - 300	
				VERSIÓN	00
ACTA 022					
SECRETARÍA DE HACIENDA			PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS		

**CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS
ACTA NO. 022 - 2021**

FECHA: Floridablanca, septiembre 16 de 2021
HORA: 2:30 p.m.
LUGAR: Sala de Juntas Secretaria de Hacienda

En el Municipio de Floridablanca, siendo las 2:30 p.m. del día 16 de septiembre de 2021, en la sala de juntas de la Secretaria de Hacienda se reunieron:

Dr. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO	Delegado del Alcalde Municipal
Dr. ALBERTO BARON	Secretario de Hacienda
Dra. ROSANA AZUCENA DELGADO PEÑA	Jefe Oficina de Planeación
Dr. JIRSÓN AGUILLÓN RAMÍREZ	Tesorero General
Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA	Profesional Área de Presupuesto
Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ	Profesional Área de Contabilidad.
Dra. GERARDO RAMOS CERDAS	Profesional Especializado

INVITADOS ESPECIALES:






DRA. GEÑA CARRILLO	Jefe de Control Interno Administrativo
Dra. TATIANA DEL PILAR TAVERA	Jefe oficina Jurídica
DR. FERNANDO MIER MARTINEZ	Secretario de Infraestructura

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Concepto del COMFIS para dar viabilidad a la presentación del **PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER PARA ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LAS PRÓXIMA VIGENCIA FISCAL, Y SE OTORGAN FACULTADES PRO-TEMPORE"**.
3. Concepto del COMFIS para dar viabilidad a la presentación del **"PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER"**.
4. Concepto del COMFIS para dar viabilidad a la presentación del **PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE EL PORCENTAJE DE APOORTE SOLIDARIO Y SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A CARGO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA 2022.**
5. Concepto del COMFIS sobre el **"PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONE APROBAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, AL**

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------



 ISO 9001  SC-CER442503	 CO-SC-CER442503	 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	 ALCALDE MIGUEL MORENO	CÓDIGO: DA - F - 300	
				VERSIÓN	00
ACTA 022					
SECRETARÍA DE HACIENDA			PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS		

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. CLINICA GUANE DE FLORIDABLANCA Y SU RED INTEGRAL DE SALUD”.

6. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO: Verificación de quórum.

Se llamó a lista respondiendo los siguientes asistentes:

Dr. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO	Delegado del Alcalde Municipal
Dr. ALBERTO BARON	Secretaria de Hacienda
Arq. ROSANA AZUCENA DELGADO PEÑA	Jefe Oficina de Planeación
Dr. JIRSÓN AGUILLÓN RAMÍREZ	Tesorero General
Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA	Profesional Área de Presupuesto
Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ	Profesional Área de Contabilidad
Dra. GERARDO RAMOS CERDAS	Profesional Especializado Hacienda
Dra. TATIANA DEL PILAR TAVERA	Jefe oficina Jurídica
DR. HERNAN ESTUPIÑAN MANTILLA	Funcionario de Control Interno
Dra. TATIANA DEL PILAR TAVERA	Jefe oficina Asesora Jurídica
DR. FERNANDO MIER MARTINEZ	Secretario de Infraestructura

se Constató que existe quórum para deliberar y tomar decisiones y

El señor Presidente del COMFIS Dr. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO somete a consideración el orden del día el cual es aprobado por unanimidad.






PUNTO SEGUNDO:

Concepto del COMFIS para dar viabilidad a la presentación del **PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER PARA ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LAS PRÓXIMA VIGENCIA FISCAL, Y SE OTORGAN FACULTADES PRO-TEMPORE”.**

Toma la palabra el señor secretario de Hacienda quien manifiesta: Que el artículo 24 del Decreto 115 de 1.996 el artículo 12 de las Ley 819 de 2003 y los artículos 139 y 140 del Acuerdo Municipal 026 de 2.019, establecen que una de las funciones del **CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL (COMFIS)** consiste en aprobar la asunción de compromisos de Vigencias Futuras; razón que nos induce a que el presente proyecto requiere de la aprobación preliminar del COMFIS municipal.

Que según comunicación del 13 de Septiembre del 2021, la Secretaria de Infraestructura solicita la aprobación para la asunción de compromisos con vigencias Futuras ordinarias para la realización de los estudios técnicos de factibilidad del proyecto denominado **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA**

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

 ISO 9001  SC-CER442503	 CO-SC-CER442503	 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	 ALCALDE MIGUEL MORENO	CÓDIGO: DA - F - 300	
				VERSIÓN	00
ACTA 022					
SECRETARÍA DE HACIENDA			PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS		

FACTIBILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CABLE AÉREO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ENTRE EL CASCO ANTIGUO Y EL BARRIO LA CUMBRE DEL MUNICIPIO D FLORIDABLANCA, que para el caso que nos ocupa son vigencia futura en tiempo, dado a que existe EL CDP 21-02144 recursos por valor de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEICIENTOS VENTINUEVE PESOS CON 60 CENTAVOS MCTE (\$ 1.587.553.629.60. que financia la totalidad del Proyecto.

Que existe la documentación requerida y que sustenta el proyecto y junto con la aprobación del COMFIS permite que el asunto sea llevado ante el Honorable Concejo Municipal.

Seguidamente se concede el uso de la palabra al Ingeniero Fernando Mier Martínez en su calidad de Secretario de Infraestructura para que sustente el Proyecto, quien refiere lo siguiente: En el Plan de desarrollo "FLORIDABLANCA UNIDOS AVANZAMOS 2020-2023", está concebido el proyecto denominado ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FACTIBILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CABLE AÉREO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ENTRE EL CASCO ANTIGUO Y EL BARRIO LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA y que dado los tiempos de contratación y los de ejecución superan la vigencia 2021 y aproximadamente se ejecutaran en seis meses del año 2022, se hace necesario que el COMFIS de viabilidad a la presentación del proyecto al Concejo Municipal.

Toma la Palabra el señor Secretario de Hacienda quien manifiesta que el Proyecto en mención existe la debida sustentación y que se cumplen asimismo los requisitos establecidos en la Ley 819 de 2003 en su artículo 12 y los del Acuerdo 026 de 2019 (Estatuto Orgánico de Presupuesto de Floridablanca). Indica al respecto que, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 del Acuerdo 026 de 2019 el COMFIS es el Coordinador del sistema Presupuestal y Financiero del Municipio, que tiene entre sus funciones conceptuar y aprobar los planes y proyectos de inversión a presentar al Honorable concejo Municipal, así como conceptuar la asunción de compromisos con vigencias Futuras Ordinarias y excepcionales según sea el caso. Seguidamente solicita al Presidente poner a consideración del COMFIS este punto.






Toma la palabra el Dr. Oscar Mauricio Arenas Valdivieso, en su condición de Presidente y somete a votación nominal el asunto y se obtiene aval unánime al mismo para su presentación ante el Concejo Municipal.

Se continua con el orden del día

PUNTO TERCERO

Concepto del COMFIS para dar viabilidad a la presentación del "PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER".

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

 ISO 9001  SC-CER442503	 CO-SC-CER442503	 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	 ALCALDE MIGUEL MORENO	CÓDIGO: DA - F - 300	
				VERSIÓN	00
ACTA 022					
SECRETARÍA DE HACIENDA			PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS		

Toma la palabra el señor secretario de Hacienda quien manifiesta: Que una de las funciones del **CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL (COMFIS)** de conformidad con lo señalado en el artículo 23 del Acuerdo 026 de 2019 el COMFIS es el Coordinador del sistema Presupuestal y Financiero del Municipio, que tiene entre sus asuntos a cargo conceptuar y aprobar los planes y proyectos de inversión a presentar al Honorable concejo Municipal, entre ellos esta norma que es la brújula de navegación presupuestal del municipio.

Seguidamente concede el uso de la palabra al Dr Oscar Rueda, contratista del municipio quien presenta el documento ante los asistentes, señalando que el texto básicamente compila la normatividad tributaria territorial, incorpora normas de la reciente reforma tributaria y actualiza algunas disposiciones recientes de este cuerpo normativo. Señala que en materia de tarifas y recaudos se mantiene en su integridad lo que venía vigente y que el propósito básico de esta norma consiste en fortalecer las herramientas de recaudo y fiscalización en el municipio.

A continuación, se realizan algunos ajustes y precisiones a la redacción del documento a sugerencia del dr Gerardo Ramos Cerdas y se agota el estudio del mismo.

Toma la palabra el Dr. Oscar Mauricio Arenas Valdivieso, en su condición de Presidente y somete a votación nominal el asunto y se obtiene aval unánime al mismo para su presentación ante el Concejo Municipal.

Se continua con el orden del día

PUNTO CUARTO:






Concepto del COMFIS para dar viabilidad a la presentación del **PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE EL PORCENTAJE DE APORTE SOLIDARIO Y SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A CARGO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA 2022.**

Toma la palabra el señor secretario de Hacienda quien manifiesta: Que una de las funciones del **CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL (COMFIS)** de conformidad con lo señalado en el artículo 23 del Acuerdo 026 de 2019 el COMFIS es el Coordinador del sistema Presupuestal y Financiero del Municipio, que tiene entre sus asuntos a cargo conceptuar y aprobar los planes y proyectos de inversión a presentar al Honorable concejo Municipal, entre ellos este asunto por la materia que contiene.

A continuación, presenta el proyecto de acuerdo a consideración de los presentes, indicando:

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------



 ISO 9001  SC-CER442503	 CO-SC-CER442503	 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	 ALCALDE MIGUEL MORENO	CÓDIGO: DA - F - 300	
				VERSIÓN	00
ACTA 022					
SECRETARÍA DE HACIENDA			PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS		

Según la Ley 142 de 1994, y de conformidad con lo previsto en el artículo 125 de la ley 1450 de 2011, vigente según el artículo 267 de la Ley 1753 de 2015, para lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 99 de la ley 142 de 1994, tratándose de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los subsidios en ningún caso serán superiores al setenta (70%) del costo del suministro para el estrato 1, cuarenta por ciento (40%) para el estrato 2, y quince por ciento (15%) para el estrato 3.

ESTRATO	MÁXIMO PERMITIDO POR LEY
1	70%
2	40%
3	15%

Igualmente, se ratifica los factores del aporte solidario para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a que hace referencia el artículo 2 de la Ley 632 de 2000 los siguientes son los porcentajes mínimos de contribución permitidos para subsidiar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo:

ESTRATO	MÁXIMO PERMITIDO POR LEY
5	50%
6	60%
Industrial	30%
Comercial	50%

Que el municipio de Floridablanca ya esta llegando a los topes porcentuales por lo que se debe establecer y mantener los factores de subsidio en las tarifas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo para el año 2022, de la siguiente manera:






Tipo de suscriptor	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
Pilas públicas	70%	70%	-
Estrato 1	45%	45%	45%
Estrato 2	30%	30%	20%
Estrato 3	5%	5%	10%

2.- Establecer los factores de aporte solidario, para los suscriptores de los servicios de acueducto y alcantarillado para los estratos 5 y 6 y los sectores industrial y comercial, para la vigencia 2022 así:

Tipo de suscriptor	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
	TO		

ELABORÓ EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------



 ISO 9001  SC-CER442503	 CO-SC-CER442503	 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	 ALCALDE MIGUEL MORENO	CÓDIGO: DA - F - 300	
				VERSIÓN	00
ACTA 022					
SECRETARÍA DE HACIENDA			PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS		

Estrato 5	50%	50%	50%
Estrato 6	60%	60%	60%
Comercial	50%	50%	50%
Industrial	30%	30%	45%
Otros suscriptores*	60%	60%	-

* Otros suscriptores según Decretos 302 de 2000

Que los prestadores de Servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado y Aseo presentaron las siguientes solicitudes:

El prestador de este servicio, Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P., en adelante AMB, allegó a la Secretaría de Hacienda la proyección del balance de subsidios y el resultado de los aportes solidarios mínimos para la anualidad del 2022, por una cuantía de \$ 1.970.000.000,00 (mil novecientos setenta millones de pesos), monto que supera el comportamiento histórico de transferencia de subsidios a esta entidad, para lo cual, con el fin de unificar criterios frente a la proyección del balance y según la trazabilidad histórica transferida por concepto de subsidios por acueducto, se estima el siguiente balance para la vigencia 2022:

EMPRESA	BALANCE FSRI METROP.	APORTE SOLIDARIO	SUBSIDIOS OTORGADOS	DEFICIT POR SUBSIDIAR
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA	\$30.000.000	\$3.800.000.000	-\$5.800.000.000	\$1.970.000.000






Según la estimación realizada para el AMB, la sumatoria de los aportes solidarios y subsidios otorgados genera para el municipio de Floridablanca un deficit por valor de \$2.000.000.000,00

No obstante, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 4924 de 2011, recogido en el capítulo 3 del Decreto 1077 de 2015 y 631 de 2017; establece la metodología para la distribución de los recursos provenientes de aportes solidarios en Municipios y Distritos, que cuenten con personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, que atiendan a más de un municipio o distrito; la distribución del deficit se hace conforme al resultado final de los compromisos de cada uno de los municipios en que se presta el servicio (en el caso de la AMB: Floridablanca, Bucaramanga y Girón), y que correspondan a un servicio interconectado, se proyecta para el municipio un aporte de \$30.000.000 redistribuyendo solo los recursos obtenidos de aportes solidarios para alcanzar equilibrio y que serán financiados con recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, del Sistema General de Participaciones saneamiento básico y agua potable y recursos propios, en razón a lo cual el valor restante a asumir por el municipio es de \$1.970.000.000,00.

1. SERVICIO DE ALCANTARILLADO

A su turno, la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P., en adelante EMPAS, también presentó ante la Secretaría de Hacienda la proyección del valor del subsidio que debe aportar la Alcaldía de Floridablanca para cubrir el déficit que se genera entre los subsidios otorgados y los recaudos por concepto de la bolsa de aportes solidarios

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBO EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	------------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

 ISO 9001  SC-CER442503	 CO-SC-CER442503	 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	 ALCALDE MIGUEL MORENO	CÓDIGO: DA - F - 300	
				VERSIÓN	00
ACTA 022					
SECRETARÍA DE HACIENDA			PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS		

según su proyección de \$450.000.000,00 estimación inferior al comportamiento histórico de la entidad para lo cual en una proyección estimada se considera lo siguiente:

EMPRESA	BALANCE FSRI METROP	APORTE SOLIDARIO	SUBSIDIOS OTORGADOS	DEFICIT POR SUBSIDIAR
EMPAS	\$400.000.000	\$3.550.000.000	-\$5.100.000.000	\$1.150.000.000

Dado que la empresa EMPAS presta sus servicios en los municipios de Floridablanca, Bucaramanga y Girón y se realiza la liquidación utilizando la modalidad de bolsa común de aportes solidarios según lo definido en el artículo 3 del Decreto 4924 de 2011 recogido en el capítulo 3 del Decreto 1077 de 2015 y 631 de 2017. De donde la distribución de estos aportes, genera como resultado deficitario para el Municipio de Floridablanca la suma de \$1.150.000.000,00

SERVICIO DE ASEO

Las empresas prestadoras del servicio de aseo: 1. VEOLIA ASEO BUCARAMANGA S.A. E.S.P, 2 LIMPIEZA URGANA S.A. E.S.P, 3. EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO DE FLORIDABLANCA ESP Y 4. METROLIMPIA S.A.S presentaron ante la Secretaría de Hacienda la proyección del valor del subsidio que debe aportar la Alcaldía de Floridablanca para cubrir el déficit que se genera entre los subsidios otorgados y los aportes solidarios; para lo cual en análisis histórico de los últimos años establece un monto total a destinar a este sector por valor de \$1.035.000.000 y distribuido así:

SERVICIO PUBLICO	EMPRESA	DEFICIT POR SUBSIDIAR
ASEO	VEOLIA	\$930.000.000
ASEO	LIMPIEZA URBANA	\$55.000.000
ASEO	EMAF	\$250.000.000
ASEO	METROLIMPIA	\$31.664.384
TOTAL, DEFICIT		\$1.266.664.384





De conformidad a la proyección la empresa Ruitoque S.A. E.S.P. que presta los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; su balance genera superávit y los aportes solidarios a trasladar al FONDO DE SOLIDARIDAD Y CONTRIBUCION DEL INGRESO FSRI se estima de \$977.593.135,00 según la siguiente tabla:

ACUEDUCTO	\$600.948.368
ALCANTARILLADO	\$217.298.786
ASEO	\$159.345.980

En este orden de ideas y bajo los criterios mencionados se determinen los siguientes valores estimados que deberá cubrirse para el déficit para cada uno de los servicios de Acueducto, Aseo y Alcantarillado.

SERVICIOS PUBLICOS	DEFICIT POR SUBSIDIAR
ACUEDUCTO	\$ 1.970.000.000
ALCANTARILLADO	\$ 1.150.000.000
ASEO	\$ 1.266.664.384
TOTAL	\$ 4.386.664.384

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
---------------------	------------------	---------------------------------	------------------	------------------------------	---------------------

 ISO 9001 SC-CER442503	 CO-SC-CER442503	 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	 ALCALDE MIGUEL MORENO	CÓDIGO: DA - F - 300	
				VERSIÓN	00
ACTA 022					
SECRETARÍA DE HACIENDA			PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS		

Solicita al señor presidente poner a consideración el presente proyecto de acuerdo para su aprobación y viabilidad:

Toma la palabra el Dr. Oscar Mauricio Arenas Valdivieso, en su condición de Presidente y somete a votación nominal el asunto y se obtiene aval unánime al mismo para su presentación ante el Concejo Municipal.

Se continua con el orden del día.

PUNTO QUINTO : Concepto del COMFIS sobre el "PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONE APROBAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. CLINICA GUANE DE FLORIDABLANCA Y SU RED INTEGRAL DE SALUD".





Toma la palabra el señor secretario de Hacienda quien manifiesta: Que una de las funciones del **CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL (COMFIS)** de conformidad con lo señalado en el artículo 23 del Acuerdo 026 de 2019 el COMFIS es el Coordinador del sistema Presupuestal y Financiero del Municipio.

Que el artículo 24 del Decreto 115 de 1.996 establece "Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue", el artículo 24 del Acuerdo Municipal 026 de 2.019, establece que una de las funciones del **CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL (COMFIS)** "Aprobar y modificar mediante Resolución el Presupuesto de ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Municipio y las Sociedades de Economía Mixta o Sociedades Anónimas constituidas con Patrimonio Público Municipal", y el artículo 194 del Acuerdo Municipal 026 de 2.019 establece "Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán autorizadas como proyecto por acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, previa aprobación por Resolución del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS", razón que nos induce a que el presente proyecto requiere de la aprobación preliminar del COMFIS municipal.

Dado lo anterior cede el uso de la palabra al Dr. CESAR AUGUSTO DUARTE ARIAS en su calidad de Jefe de presupuesto de la ESE Clínica Guane quien manifiesta:

Que mediante resolución 1324 de Agosto 30 de 2021, emanada del Ministerio de salud y protección social, se estableció el procedimiento para el reconocimiento y pago de los costos asociados al agendamiento, aplicación, verificación, apoyo y

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

 ISO 9001 Icontec SC-CER442503	 CERTIFIED IONet MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-CER442503	 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	 ALCALDE MIGUEL MORENO	CÓDIGO: DA - F - 300	
				VERSIÓN	00
ACTA 022					
SECRETARÍA DE HACIENDA			PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS		

validación de las vacunas contra el COVID-19, la cual dispone "La Unidad Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres - Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD realizará giros previos al proceso de validación, teniendo en cuenta el registro de las dosis aplicadas por los prestadores de servicios de salud, las entidades habilitadas para prestar el servicio de vacunación y las autorizadas transitoriamente. El giro previo corresponderá al ochenta por ciento (80%) del valor que resulte de multiplicar el número de dosis aplicadas en el periodo por \$9. 025."

Que el Ministerio de salud y protección social publicó los procesos 08-2021 y 25-2021 de giro previo de fecha Septiembre 06 de 2021, en los cuales se establecieron el número de dosis y el valor a pagar a la ESE Clínica Guane y su RIS, así: Proceso 08-2021 19.474 dosis valor a pagar \$140.602.280; Proceso 25-2021 47.743 dosis valor a pagar \$344.704.460, para un total de giro previo de \$485.306.740.

Que de conformidad con el artículo 23 del Decreto 115 de 1.996, La Junta Directiva de la **E.S.E. CLINICA GUANE DE FLORIDABLANCA Y SU RED INTEGRAL DE SALUD**, es la competente para aprobar las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Que la ESE clínica Guane requiere que se Adiciónese al presupuesto General de Ingresos de La **E.S.E. CLÍNICA GUANE DE FLORIDABLANCA Y SU RED INTEGRAL DE SALUD**, para la vigencia fiscal de 2021, la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$485.306.740)**, según codificación y conceptos así:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	485.306.740
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	485.306.740
020343	Venta de servicios de salud y previsión social	485.306.740
02034304	Otras ventas de servicios de salud	485.306.740
	Vacunación covid 19	485.306.740
	TOTAL ADICION	485.306.740

Que la ESE Clínica Guane requiere que se Adiciónese al presupuesto General de Gastos de La **E.S.E. CLÍNICA GUANE DE FLORIDABLANCA Y SU RED INTEGRAL DE SALUD**, para la vigencia fiscal de 2021, la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$485.306.740)**, según codificación y conceptos así:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
--------	-------------	-------

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------



unidos
ALCALDE MIGUEL MORENO

CÓDIGO:
DA - F - 300

VERSIÓN

00

ACTA 022

SECRETARÍA DE HACIENDA

PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS

03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	485,306,740
0320	GASTOS DE PERSONAL	320,000,000
032003	Servicios personales asociados a la nómina - Otros	3,000,000
03200301	Servicios personales asociados a la nómina - otros administrativos	3,000,000
0320030101	Bonificación servicios prestados	3,000,000
032010	Servicios personales indirectos – Remuneración Servicios técnicos	317,000,000
03201001	Remuneración servicios técnicos administrativos	119,000,000
03201002	Remuneración servicios técnicos operativos	198,000,000
0321	GASTOS GENERALES	114,300,000
032107	Adquisición de Bienes y servicios – Mantenimiento	24,300,000
03210701	Adquisición de Bienes y Servicios-Mantenimiento Administrativo	7,300,000
03210702	Adquisición de Bienes y Servicios-Mantenimiento Operativo	17,000,000
032110	Adquisición de Bienes y servicios – Servicios Públicos	90,000,000
03211001	Adquisición de Bienes y servicios – Servicios Públicos Administrativo	27,000,000
03211002	Adquisición de Bienes y servicios – Servicios Públicos Operativo	63,000,000
0323	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,000,000
032320	Transferencias por sentencias y conciliaciones	10,000,000
0325	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	41,006,740
032501	Comercial Compra de Bienes y Servicios	30,000,000
03250101	Productos Farmacéuticos	30,000,000
032502	Comercial Otros Gastos	11,006,740
03250203	Material para laboratorio	11,006,740
	TOTAL CONTRA-CREDITO	485,306,740






Retoma la palabra el señor Secretario de hacienda quien manifiesta que se debe someter al COMFIS la aprobación de esta Adición y la expedición de la respectiva resolución de aprobación.

Solicita al señor presidente poner a consideración el presente proyecto de acuerdo para su aprobación y viabilidad:

Toma la palabra el Dr. Oscar Mauricio Arenas Valdivieso, en su condición de Presidente y somete a votación nominal el asunto y se obtiene aval unánime al mismo para su presentación ante el Concejo Municipal.

Se continua con el orden del día

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	------------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

 ISO 9001  SC-CER442503	 CO-SC-CER442503	 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	 ALCALDE MIGUEL MORENO	CÓDIGO: DA - F - 300	
				VERSIÓN	00
ACTA 022					
SECRETARÍA DE HACIENDA			PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS		

PUNTO SEXTO: Proposiciones y varios.

No hay Proposiciones en la mesa

No siendo otro el objeto de la presente siendo las 6:05 p.m. se da por terminada la reunión y se firma por quienes en ella intervinieron.

Dr. Oscar Mauricio Arenas Valdivieso
 Delegado del Alcalde Municipal

Alberto Barón
 Secretario de hacienda

Dr. Gerardo Ramos Cerdas
 Profesional E Hacienda

Dra. Rosana Azucena Delgado Peña
 Jefa Oficina de Planeación

Dr. Jirson Aguillón Ramírez
 Tesorero General

Dra. Sandra Calderón Almeida
 Área de Presupuesto

Dra. Candy Pabón Rodríguez
 Profesional Área de Contabilidad

Dra. Tatiana Del Pilar Tavera
 Jefe oficina Jurídica

INVITADOS:

Hernán Estupiñán Mantilla
 Profesional Control Interno

Fernando Mar Martínez
 Secretario de Infraestructura

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------